
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 31724/03/2022, Los CC. BEATRIZ ADRIANA NICOLÁS OSORNIO Y JAVIER ARMANDO ÁNGELES HINOJOSA, promovieron inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en COLONIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: - AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE 1 DE ENERO; - AL SUR: 9.40 METROS COLINDA CON EL SEÑOR ABEL SÁNCHEZ FRANCISCO (ACTUALMENTE CON FLORENTINO SÁNCHEZ GONZÁLEZ); - AL ORIENTE: 17.20 METROS COLINDA CON LA SEÑORA ERIKA SANTIAGO OSORNIO; - AL PONIENTE: 17.40 METROS COLINDA CON EL SEÑOR ALFREDO NICOLÁS OSORNIO. SUPERFICIE: 162.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 25 de julio de 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.- RÚBRICA.

3134.- 15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 218538/238/2018; LA C. BEATRIZ MORENO ARELLANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TEXOPA ZENCALTITLA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: TREINTA Y SEIS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS CON CAMINO; AL SUR: TREINTA Y CINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD MATEO SÁNCHEZ; AL ORIENTE: CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO Y MARCOS QUIROZ; AL PONIENTE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ORACIO FLORES ALCÁNTARA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 5,457.21 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3135.- 15, 18 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan":

Por instrumento número **76,119** del volumen **1959 ORDINARIO**, de fecha **24** de **OCTUBRE** del **2022**, ante mí, las señoras **VERÓNICA** y **TANIA GABRIELA**, ambas de apellidos **DE PARRES FONG**, y las señoras **MARIA ELENA**, **ERIKA**, **ALEJANDRA** y **ADRIANA**, todas de apellidos **FONG VILLA**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA FONG HERNÁNDEZ**; aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor, respectivamente, conforme a dicha disposición testamentaria, y la señora **VERÓNICA DE PARRES FONG** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 24 DE OCTUBRE DEL 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

2869.- 3 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4743**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 06 de octubre del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMELA OJEDA PACHECO** quien también acostumbro a utilizar el nombre de **CARMELA OJEDA**, que otorgan los señores **MARÍA DE LOURDES, MARTHA PATRICIA, JOSÉ GUILLERMO y FLOR ZOET**, todos de apellidos **ORTIZ OJEDA**, por su propio derecho y como presuntos herederos del señor **CARLOS ORTIZ PACHECO**, quien también acostumbró a utilizar el nombre de **CARLOS ORTIZ**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de octubre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

961-A1.- 3 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,164**, de fecha **14 de octubre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA ESPINOSA LÓPEZ**.

Los señores **MARCOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, HORACIO SÁNCHEZ ESPINOSA y EDGAR IVÁN SÁNCHEZ ESPINOSA**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA ESPINOSA LÓPEZ**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.- 3 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,967**, de fecha **03 de septiembre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA MONROY GUTIÉRREZ**.

Los señores **MAGDALENA JUANA CORTES MONROY e IGNACIO RAMÓN CORTES MONROY**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA MONROY GUTIÉRREZ**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

963-A1.- 3 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,967**, de fecha **03 de septiembre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO OROS (también conocido como PEDRO OROS LÓPEZ)**.

Los señores **ANGELINA GARCIA PEREZ, MAURICIO JESUS OROS GARCIA, JOSE LUIS OROS GARCIA, JOSE ALBERTO OROS GARCIA, PEDRO DAVID OROS GARCIA, TERESA OROS GARCIA, MARGARITA ISABEL OROS GARCIA Y RAFAEL OROS GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO OROS (también conocido como PEDRO OROS LÓPEZ)**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

964-A1.- 3 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4742**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 06 de octubre del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ORTIZ PACHECO**, quien también acostumbró a utilizar el nombre de **CARLOS ORTIZ**, que otorgan los señores **MARÍA DE LOURDES, MARTHA PATRICIA, JOSÉ GUILLERMO y FLOR ZOET**, todos de apellidos **ORTIZ OJEDA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de octubre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

965-A1.- 3 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,038 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO

CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO SANCHEZ CORTES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA PERLA BAILON RIVERA, LUIS ABRAHAM Y CARLOS AURELIO, AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ BAILON, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA, SEÑORA LLUVIA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ; EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 7 DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

974-A1.- 4 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,433, volumen 549, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores María Teresa de Jesús Olmos y Hernández, quien también es conocida con los nombres de Ma. Teresa Olmos Hernández, María Teresa Olmos de Nieto y María Teresa Olmos Hernández, Enrique Carlos Nieto Olmos y Berenice Nieto Olmos, por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR ENRIQUE NIETO SÁNCHEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los presuntos herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea la señora María Teresa de Jesús Olmos y Hernández que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los nueve días del mes de noviembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3119.- 15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,486 volumen 550, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de la Señora **Martina Catalina Pombo Feria, quien también es conocida con el nombre de Catalina Pombo Feria**, por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR AMANDO POMBO MATADAMAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la Señora Martina Catalina Pombo Feria, quien también es conocida con el nombre de Catalina Pombo Feria, como única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando además el cargo de Albacea que por ley le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los diez días del mes de noviembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3120.- 15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que en la notaría a mi cargo, se realizara **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LUISA RAMÍREZ PÉREZ** quien en vida utilizo indistintamente el nombre de **MARÍA LUISA RAMÍREZ**, que realiza el señor **ANDRÉS ALONSO RAMÍREZ**, en su carácter de hijo de la de cujus y presunto heredero de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3121.- 15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "125,534" ante mí, el diez de octubre del dos mil veintidós, se radico: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Teresa Pérez Campillo, para cuyo efecto comparecen los señores Salvador Zepeda Pérez y Alejandro Zepeda Pérez, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3123.- 15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "125,475" ante mí, el siete de octubre del dos mil veintidós, se radico: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María del Socorro Páez Jiménez, para cuyo efecto comparece la señora Verónica Alejandra Páez Jiménez, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3125.- 15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,803 DEL VOLUMEN 206 ORDINARIO, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDÓ RADICADA LA

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO RAFAEL JUAREZ ESPINOSA. A SOLICITUD DE YOZLIN ROMINA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y GERARDO JUÁREZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO EN PRIMER GRADO, AMBOS PRESUNTOS HEREDEROS EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS DE QUE SE TRATA; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL. LERMA, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

3129.- 15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17,816 DEL VOLUMEN 206 ORDINARIO, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA FELICITAS GUADALUPE GALEANA CARMONA. A SOLICITUD DE NORBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ROBERTO, RAFAEL Y JOSÉ LUIS TODOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA GALEANA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, TODOS PRESUNTOS HEREDEROS EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS DE QUE SE TRATA; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL. LERMA, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

3130.- 15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 8 de noviembre del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,691 siete mil seiscientos noventa y uno, del Volumen Ordinario 113 ciento trece, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 7 de noviembre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELVIRA GONZÁLEZ GARDUÑO**, a solicitud de la señora **ITZEL CUADROS GONZÁLEZ**, en su carácter de descendiente de la autora de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ella exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3139.- 15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 4 de noviembre del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Martha Patricia Mejía Fonseca, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Diana Mercedes, Sarahí Alejandra y Karla Patricia, todas ellas de apellidos González Mejía, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura número "125,920" ante mí, el día tres de noviembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3140.- 15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,693** del volumen **833**, de fecha **01 de Noviembre de 2022**, otorgada ante la fe el suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO GONZALEZ LEO**, que otorgan los señores **LEO GONZALEZ LOPEZ** y **ALAN GONZALEZ LOPEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 04 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1084-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,674** del volumen **834**, de fecha **28 de octubre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CONSUELO REMEDIOS CUEVAS SOTELO**, que otorgaron los señores **ALMA ROSA MARTINEZ CUEVAS**, **MARIO ALBERTO MARTINEZ CUEVAS**, **MARCOS ANTONIO MARTINEZ CUEVAS**, **JORGE MARTINEZ CUEVAS** y **ARMANDO JESUS MARTINEZ CUEVAS**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1085-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,665** del volumen **835**, de fecha **27 de Octubre de 2022**, otorgada ante la fe el suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME BALDERRAMA LOPEZ**, que otorgan los señores **ANA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ**, **MAYRA BALDERRAMA GOMEZ** y **OMAR BALDERRAMA GOMEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 07 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1086-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,671** del volumen **831**, de fecha **27 de Octubre del 2022**, otorgada ante la fe el suscrito Notario, se llevó a

cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL TAVERA HERNANDEZ**, que otorgan los señores **LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ, CINTYA TAVERA GOMEZ y GIOVANNI TAVERA GOMEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 09 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1087-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,621** del volumen **831**, de fecha **20 de octubre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. ESTHER GAYTAN ORTIZ**, quién en vida también acostumbro usar el nombre de **MA ESTHER GAYTAN ORTIZ**, que otorgan los señores **JESUS MA. VELAZQUEZ GAYTAN, MA. SOCORRO VELAZQUEZ GAYTAN y MARIA ESTHER VELAZQUEZ GAYTAN**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1088-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, *Notario Público No. 80 del Estado de México*, hago saber: que por escritura ante mí número 32,728, de fecha 18 de OCTUBRE de 2022, quedó radicada la Sucesión Testamentaria del señor **JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROJAS**, que otorgaron la señora **SUSANA RODRÍGUEZ DÍAZ** y los señores **ÁNGEL ARTURO, FERNANDO DANIEL Y MIROSLAVA**, los tres de apellidos **MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, quienes reconocen la validez del testamento, aceptando los legados y la herencia instituida en su favor y la primera de los nombrados aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

TECAMACHALCO, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1089-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **63,299**, otorgada el **13 de octubre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO RAMÍREZ RIVERA** a solicitud de los señores **FAUSTINA VIRGINIA LUNA RUÍZ, CONCEPCIÓN RAMÍREZ LUNA y OSWALDO SALVADOR RAMÍREZ LUNA**.

NAUCALPAN, MÉX., A 25 DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1090-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **60,428** de fecha **10** de **octubre** del año **2022**, otorgada ante mí, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, y artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, el señor **GABRIEL GUERRA DE ANDA** por su propio derecho, y en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELENA DE ANDA MARTÍNEZ**, y los señores **MARÍA EUGENIA GUERRA DE ANDA, JORGE GUERRA DE ANDA, ANA ELENA GUERRA DE ANDA** y **JESÚS ALFREDO GUERRA DE ANDA, INICIARON** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO GUERRA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1091-A1.-15 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,533 del volumen número 1,973 de fecha 17 de octubre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CERÓN, que otorgó la señora MARÍA DE LOURDES CENTENO ALCÁNTARA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores EDUARDO PÉREZ CENTENO, IVÁN PÉREZ CENTENO y SERGIO PÉREZ CENTENO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 24 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1092-A1.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Segunda Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número 57,533, otorgado el 12 de octubre de 2022, ante mí, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora NELY KARINA SÁNCHEZ AYALA, que efectuó a solicitud de los presuntos únicos y universales herederos, los señores IVÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DANIELA PAOLA JIMÉNEZ SÁNCHEZ y DANNA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas en su carácter de únicas hijas de la autora de la sucesión.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1093-A1.-15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, el **C. MARIO CALVILLO JUAREZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 291, Volumen 83, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 27, Manzana 305, del Fraccionamiento "CIUDAD SATELITE", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 149.80 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NORTE-ORIENTE EN 19.10 METROS CON EL LOTE 26; - - - - AL SUR EN 8.34 METROS CON CIRCUITO ESCULTORES; - - - - AL PONIENTE EN 20.27 METROS CON LINEA CURVA CON CIRCUITO ESCULTORES; - - - - AL NORTE-PONIENTE EN 2.66 CON CALLE MANUEL CENTURION; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

980-A1.- 7, 10 y 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5200, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 844 DEL VOLUMEN 685 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 4,897, VOLUMEN CCXVII DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA J.P MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00039 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO SALAZAR DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIOR SE HARÁ MERITO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES RICARDO RIZO CARMONA Y RUTH MARTINEZ MATA, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL DÍAZ RAMÍREZ; II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE RICARDO RIZO CARMONA (TRABAJADOR UNO) EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE RUTH MARTINEZ MATA (TRABAJADOR DOS) EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN" SEGUNDA ETAPA, MANZANA: XX, LOTE: 7, CONDOMINIO: 314, VIVIENDA NUMERO: 92, PROTOTIPO: CEDRO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 3 REC.- ÁREA CONSTRUIDA: 79.24 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISOS: 3 6682 %. LA VIVIENDA SE DESPLANTA SOBRE UN LOTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO, Y ESTÁ COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS HABITABLES: PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA.- PRIMER NIVEL: RECÁMARA 1, RECÁMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA.- SEGUNDO NIVEL: RECAMARA 3, BAÑO COMPLETO, TERRAZA Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA HABITABLE DE LA VIVIENDA; EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 91.- ESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 91 Y EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 7.25 M. CON BANQUETA DE VÍA PÚBLICA.- OESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON ÁREA COMÚN (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); EN PRIMER NIVEL: NORTE: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91.- ESTE: EN 2.50 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91 Y EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 7.25 M. CON VACÍO A BANQUETA DE VÍA PÚBLICA.- OESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- EN SEGUNDO NIVEL: NORTE: EN 1.30 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO), Y EN 1.95 M. Y 1.95 M. CON TERRAZA Y CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91.- ESTE: EN 2.50 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91 Y EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 4.00 M. CON VACÍO A BANQUETA DE VÍA PÚBLICA Y EN 1.20 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA.- OESTE: EN 2.80 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.50 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.... EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

981-A1.- 7, 10 y 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA M.A.P. LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL TITULAR DE LA NOTARIA 186 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 617 Volumen 24 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1962, mediante número de folio de presentación: 1565/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 24,816, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1972.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ, NUMERO 74 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE LA SEÑORA VIRGINIA ESPINOSA DE VISOSO CADENA Y DE LA OTRA LA SEÑORA REFUGIO TORRES CASTILLO COMO LA PARTE COMPRADORA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA FRACCION OESTE DEL TERRENO FORMADO POR LA TOTALIDAD DEL LOTE NUMERO 213 Y LAS FRANJAS DE LOS LOTES NUMERO 212 Y 214 DE LA SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO DENOMINADO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 25.00 MTS. CON RESTO DEL LOTE NUMERO 212.

AL ESTE: 61.41 MTS. CON RESTO DE PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA.

AL SUR: 25.13 MTS. CON CALLE CENTRAL.

AL OESTE: 58.41 MTS. CON EL RESTO DEL LOTE NUMERO 214 Y 212.

SUPERFICIE DE: 1,497.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

982-A1.- 7, 10 y 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO ROJAS ZUÑIGA, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1564/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA OPERACIÓN PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 35, MANZANA 512, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 34.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 72.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 27 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2930.- 7, 10 y 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CESAR MADRID GARAY**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5162**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 898, VOLUMEN 76, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1979, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 1097, VOLUMEN TREINTA Y SIETE, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1978, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO NUMERO VEINTIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO CUAUTITLÁN IZCALLI, REPRESENTADO POR EL SEÑOR INGENIERO LEONARDO LAZO MARGAIN, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE TECHNOGAR", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CESAR VELA VERASTEGUI Y JOSE ANTONIO RAMOS GUTIERREZ EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 43, MANZANA 60, DISTRITO H-32, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.36 METROS CON LOTE 42; AL SUR: EN 19.37 METROS CON LOTE 44; AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 51; AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE; CON UNA SUPERFICIE DE 135.54 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1031-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C JOSE CARLOS OROZCO HUITRON, solicita ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1592 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1418/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 39, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 6.00 M. CON LOTE 20.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON CALLE 60.

AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 8.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 10.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1032-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROCIO ANAYA MERINO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 765, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1584/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTINEZ EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 26, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TARIN.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo, 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1033-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 70 Volumen 880 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1988, mediante folio de presentación No. 1553/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO NUMERO 0005547-1 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1984 EN LA QUE CONSTA LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA EN LA QUE PARTICIPAN COMO: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR CRUZ BAÑUELOS JOSE LUIS Y LA SEÑORA ESTHER FLORES MORALES. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LA VIVIENDA TIPO UNIFAMILIAR CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 59 DE LA MANZANA 234, DE LA CALLE XITLE SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA SEGUNDA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 58.

AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 60.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE XITLE.

AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 27.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3126.- 15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/010/2018.

Emplazamiento a VÍCTOR MANUEL PINEDA CORTÉS.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **VÍCTOR MANUEL PINEDA CORTÉS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de las actas administrativas del catorce de octubre de dos mil dieciséis y trece de marzo de dos mil diecisiete, instauradas por la Licenciada Karen Reyes Guadarrama, entonces Administradora del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DIEZ HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO, LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- RÚBRICA.

3138.- 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/029/2020.

Emplazamiento a DAVID MARTÍNEZ CARRILLO.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **DAVID MARTÍNEZ CARRILLO**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dos de abril de dos mil dieciocho, instaurada por el M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández, entonces Magistrado Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DOCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO, LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- RÚBRICA.

3138.- 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 336527/42/2022; EL MUNICIPIO DE CHALCO, A TRAVÉS DE LA M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE CONOCIDO COMO “PLAZA CÍVICA, DELEGACIÓN Y CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL”, UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA N° 401, ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORESTE: 20.56 METROS CON CALLE ZARAGOZA; **AL SURESTE:** 45.88 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; **AL SUROESTE:** 31.10 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; **AL NOROESTE:** 45.13 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: **1,163.98 METROS CUADRADOS.**

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CHALCO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014, ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE JULIO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1094-A1.-15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 336526/41/2022; EL MUNICIPIO DE CHALCO, A TRAVÉS DE LA M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE CONOCIDO COMO “AUDITORIO MUNICIPAL”, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA N° 173 ENTRA LAS CALLES INDEPENDENCIA E IGNACIO ALLENDE, SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORESTE: 14.90 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; **AL SURESTE:** 31.69 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; **AL SUROESTE:** 14.73 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; **AL NOROESTE:** 31.69 METROS CON PLAZA CÍVICA MUNICIPAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: **469.66 METROS CUADRADOS.**

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CHALCO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014, ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE JULIO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1095-A1.-15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RUBÉN CORTES MONTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5532**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 39, FOJA 59, SECCIÓN PRIMERA, DE LOS LLAMADOS TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, DE FECHA 03 DE JULIO DE 1940, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO NÚMERO 491, EN LA VILLA DE CUAUTITLAN A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR JOSE CUREÑO Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR MAURO MONTES DE OCA; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DE TEMPORAL, DE COMÚN REPARTIMIENTO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TIERRA DE DON NAVA, SITUADO EN EL PUEBLO DE CHILPAN, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CUARENTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON SUCESIONES DE FELIPE FUENTES Y FRANCISCO CORTÉS; AL SUR EN CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SUCESIÓN DE FELIPE FUENTES; AL ORIENTE EN CIEN METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LEONARDO Y CATALINA FUENTES; AL PONIENTE EN CIENTO CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON LUCIANO JIMÉNEZ Y SUCESIÓN DE TRINIDAD LÓPEZ Y AL NOROESTE EN DIECIOCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LA MISMA SUCESIÓN DE TRINIDAD LÓPEZ; SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1096-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, LA C. AUSTREBERTA GUILLERMINA PEREZ GUERRA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 351, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES DENOMINADO “EL GAVILAN” UBICADO EN LA COLONIA JUÁREZ, DE LA VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NÚMERO 72 DE LA CALLE DE PROLONGACIÓN DE JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS Y CASA EN ÉL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON BENITO VARGAS; AL SUR EN VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE EN CIENTO TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON ANGELA LOZANO Y AL PONIENTE EN CIENTO CINCO METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON J. ENCARNACIÓN REYES Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMINA PEREZ DE VELASCO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1097-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ISELA CRUZ SÁNCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN A SU ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5713**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 144, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 6,597, VOLUMEN 179, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA SUBDIVISIÓN DE PREDIO A SOLICITUD DEL SEÑOR VÍCTOR CRUZ PRADO, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS CON RESIDENCIA REGIONAL ZUMPANGO HUEHUETOCA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO RRZH/CIENTO NOVENTA Y CINCO/NOVENTA Y CINCO, QUEDA SUBDIVIDIDO EL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES IDENTIFICADO COMO “TIERRA BLANCA”, UBICADO EN FRACCIÓN DE TERRENO DE RIEGO DE TERCERA CLASE DE COMÚN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “TIERRA BLANCA”, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO, LOTE CUATRO G, EN LA COLONIA DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CUATRO METROS, VEINTIÚN CENTÍMETROS CON LOTE CUATRO GUIÓN A; AL SUR: CUATRO METROS, CINCO CENTÍMETROS CON LA CALLE ESCUADRÓN DOSCIENTOS UNO; AL ORIENTE: DIECIOCHO METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CON CALLE ESCUADRÓN DOSCIENTOS UNO; AL PONIENTE: DIECINUEVE METROS DOCE CENTÍMETROS CON LOTE TRES; SUPERFICIE DE: 78.51 M2. (SETENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1098-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Vila Loma.

CONVOCATORIA

CONDÓMINOS Y ASOCIADOS DE RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.

C. ROLANDO HIRAM MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, en mi carácter de Secretario de la Mesa Directiva del Residencial Vila Loma I y II A.C., (cito en los lotes tres A y 4 de la Manzana XII), del Fraccionamiento Bellavista ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52997.

Se hace formal **CONVOCATORIA** a los **CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, Residentes y no Residentes de “**RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.**”, para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS**, con apoyo en los artículos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, de los estatutos sociales la convocatoria que tendrá lugar en el área de jardín o estacionamiento comunal del Condominio denominado “**RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.**” y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 26 de noviembre del 2022 a las 09:00 am; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD EN AMBAS MODALIDADES, BAJO LOS ESTATUTOS SOCIALES ART. VIGÉSIMO TERCERO Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN PARA QUE SE HAGA EN LÍNEA Y PRESENCIAL, ESTO POR EL TEMA DE LA CONTINGENCIA QUE SE ESTA VIVIENDO, NOMBRAMIENTO DES ESCRUTADOR.

2.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A OCTUBRE 2022

- PRESENTACIÓN MEJORAS HECHAS EN EL PERIODO,
- ENTREGAS POR PARTE DE FRISA Y PENDIENTES,

3.- TEMA RELACIONADO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD:

- PROPUESTAS Y COMPARATIVO,
- IMPACTO EN LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO,

4.- PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO 2023, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

- ESTABLECIMIENTO DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023
- MODIFICACIÓN POR PAGO DE EMPRESA DE SEGURIDAD,
- CUOTAS EXTRAORDINARIAS EN CASO DE SER NECESARIAS.

5.- ASUNTOS GENERALES EXCLUSIVAMENTE SOBRE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

6.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS CON APOYO DEL ART. VIGÉSIMO TERCERO PÁRRAFO TERCERO.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a los estatutos sociales artículos vigésimo tercero en la fracción primera, se hace nueva convocatoria para iniciar 09:30 am y se celebrará la asamblea general de asociados en segunda convocatoria con apego al artículo vigésimo tercero fracción segunda, como se establece con el número de asociados que se encuentren presentes en ese momento quedando legalmente establecida, bajo los mismos términos que en primera convocatoria.

ROLANDO HIRAM MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

Secretario de la Mesa Directiva
Residencial Vila Loma I y II A.C.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de noviembre del 2022.

1099-A1.-15 noviembre.